

AGRICOM DIVISION COSECHA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Vendedor Cedente: Roberto Antonio Marcelli, nacido el 15/06/29, casado en 1° nupcias con Elda Edy Gómez, domiciliado en Alvear 314 Salto Grande, Pcia. de Santa Fe, L.E. 6.162.727. Compradores cesionarios:

José Carlos Lujan Sultano, nacido el 18/08/58, casado en 1° nupcias con Laura Inés Luna, domiciliado en Azcuénaga 8597 Rosario, D.N.I. 12.523.253 y Andrés Sebastián Galleano, nacido el 08/08/59, soltero, domiciliado en Mendoza 99 2° Piso Rosario, D.N.I. 13.255.780. Todos argentinos y comerciantes.

2) Venta, cesión y transferencia: 20 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, que importan un valor nominal de \$ 20.000; en partes iguales a los señores José Carlos Luján Sultano y Andrés Sebastián Galleano.

3) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 3 de Junio del 2010.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los veintisiete días del mes de Julio de 2010.

\$ 17 106422 Ag. 2

NEUMATICOS BREMEN S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Néstor Hugo Laino, argentino, de apellido materno Sterlicco, casado en 1° nupcias con la Sra. Susana Elena Reato, nacido el 3 de mayo de 1954, D.N.I. N° 11.271.279, domiciliado en Av. De la Libertad 205 Piso 11, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante; Guillermo Rubén Laino, argentino, de apellido materno Sterlicco, casado en 1° nupcias con la Sra. Mónica Raquel Micheletti, nacido el 1° de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.509.810, domiciliado en calle De los Cipreses 350, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público y Darío Fernando Longo, argentino, casado en 1° nupcias con la Sra. Natasha Schischcoff, nacido el 22 de setiembre de 1969, D.N.I. N° 20.853.988, domiciliado en calle Pasco 3329, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante. 2) Fecha de Constitución: 9 de diciembre del 2009. 3) Denominación: NEUMATICOS BREMEN S.A. 4) Domicilio de la Sociedad: Ruta Provincial 21 km. 286 jurisdicción de la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a la compra, venta, permuta, representación, comisiones, servicios, consignaciones, mandatos, importación, exportación de neumáticos, llantas, repuestos y accesorios, nuevos y usados relacionados con el negocio de gomería; taller de reparaciones de neumáticos, recapado de neumáticos, alineación, balanceo, así como su venta al público y al por mayor. Mecánica ligera de automóviles, ómnibus y rodados de todo tipo. Transporte de carga corta, media y larga distancia de mercaderías propias y/o de terceros relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (Pesos doscientos Mil), representado por

200.000 (doscientas Mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Néstor Hugo Laino; Vicepresidente: Guillermo Rubén Laino; Directores Titulares: Daría Fernando Longo y Lisandro Laino, argentino, soltero, de apellido materno Reato, nacido el 24 de marzo de 1982, D.N.I. N° 29.402.724, con domicilio en calle Entre Ríos 112 Piso 11 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión empleado y Director Suplente: Andrés Laino, argentino, soltero, de apellido materno Reato, nacido el 13 de setiembre de 1984, D.N.I. N° 30.685.984, con domicilio Avenida de la Libertad 205, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley. 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Cierre del Ejercicio: Último día del mes de diciembre de cada año.

§ 78 106423 Ag. 2

FERRETERIA AUSTRAL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

- 1) Denominación: FERRETERA AUSTRAL S.A.
- 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 10 de setiembre de 2009.
- 3) Domicilio de la Sede Social: Avenida Presidente Perón 5576, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 4) Plazo: 99 años a contar desde su Inscripción en el RPC.
- 5) Objeto: a) Comercialización por mayor, por menor, por cuenta propia o de terceros de artículos de ferretería, materiales de construcción pinturas, maquinas y equipos para la construcción; sanitarios y electricidad; b) gestionar comercios de terceros cuyo objeto sea el indicado en a) y c) diseñar y fabricar artículos de ferretería, materiales de construcción, pinturas, maquinas y equipos para la construcción; sanitarios y electricidad.
- 6) Capital: es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) compuesto por 5000 (cinco mil) acciones ordinarias escriturales con derecho a 1 (un) voto y de \$ 10 (diez pesos) de valor Nominal cada acción. La Sra. Samanta Gasparetto suscribe 4000 acciones por un valor de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y el Sr. Gustavo Ariel Palena suscribe 1000 acciones por un valor de \$ 10.000 (pesos diez mil). Las acciones son integradas en efectivo en un 25% en este acto y el 75% restante integrado en efectivo en el plazo de 2 años.
- 7) Organización de la Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un numero máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor a los titulares con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.
- 8) Accionistas y Directorio: a) Accionistas: Samanta Gasparetto, DNI. 28.566.941,

argentina, nacida el 9 de enero de 1981, empresaria, soltera, con domicilio en calle Balcarce Nº 167 Dpto. 9 A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Gustavo Ariel Palena, DNI. 14.803.435, argentino, nacido el 15 de junio de 1962, comerciante, soltero, con domicilio en Calle Montevideo 1696 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. b) Directores: Presidente: Samanta Gasparetto y Director Suplente: Gustavo Ariel Palena.

9) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 106487 Ag. 2

ADS IMPLANTES S.R.L.

CONTRATO

Fecha Constitución: 15 de Julio de 2010.

Integrantes de la sociedad. Andrea Liliana Andueza, argentina, divorciada Expte. 1069/99 Tribunal Colegiado 3º Nominación Rosario, nacida 15/10/1968, DNI 20.392.143, Empresaria, domicilio San Luis 1297 P. 8 B de Rosario y Mónica Andueza, argentina, soltera, nacida 27/02/1961, DNI 14.287.168, Contadora Pública, domicilio San Lorenzo 2307 P. 8 B de Rosario.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de ADS Implantes S.R.L.

Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle San Luis 1297 P.8 B de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, o el exterior.

Duración: Será de cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto; La sociedad tendrá por objeto la Comercialización de Prótesis e Implantes para Traumatología.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en Cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una. El socio Andrea Liliana Andueza suscribe Cuarenta y cinco mil cuotas, equivalentes un capital de pesos Cuarenta y cinco mil y el socio Mónica Andueza suscribe cinco mil cuotas, equivalentes un capital de pesos cinco mil.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Andrea Liliana Andueza en su calidad de socio Gerente.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 19 106493 Ag. 2

IMAGECE S.A.

DESIGNACION DE DIRECCTORIO

Por acta de directorio N° 7 de fecha: 10 de junio de 2009, se reúnen en el local de Cochabamba 1082, de esta ciudad de Rosario, los miembros del Directorio de IMAGECE S.A., para la aceptación complementaria del Acta do Directorio N° 5 de designación del directorio suplente que fuera efectuada por la honorable asamblea general ordinaria,

quien eligió como Director Suplente a la Sra. Ivana Majul por los próximos tres ejercicios, quien acepta la designación.-

Conformación del Directorio Imagece S.A:

Presidente: Germán Pablo Majul, argentino, nacido el 14 de julio de 1977, DNI 26.066.511, comerciante, soltero, domiciliado en calle Kennedy 2452, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Cecilia Soledad Majul, argentina, nacida el 6 de Julio de 1982, DNI 29.402.866 comerciante, soltera, domiciliada en calle Kennedy 2452, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Ivana Andrea Majul, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1974, contadora publica, casada, domiciliada en calle Italia 943, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 26 106525 Ag. 2

SEBASTIAN GRIMALDI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Sebastián Grimaldi S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 17 de Octubre de 2006, al T° 87 F° 9948 N° 514 hace saber que por Asamblea unánime de fecha 27/07/09 se renovaron las autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sebastián Grimaldi, DNI N° 28.055.691, nacido el 12/03/1980, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, de apellido materno Giesenow, con domicilio en calle Balcarce N° 1765 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Sra. María del Carmen Giesenow, DNI N° 5.240.050, nacida el 27/02/1946, viuda, argentina, comerciante, de apellido materno López, con domicilio en calle Balcarce N° 1765 de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe. Los mismos tendrán una duración en sus cargos de 3 ejercicios, siendo la próxima designación de autoridades dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio cuyo cierre se producirá el 31 de marzo de 2012.

§ 17 106529 Ag. 2

PAMPA ATRADING S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario a los 7 días del mes de julio de 2010 los socios de Pampa Trading S.R.L., acordaron por unanimidad establecer la sede social de la sociedad en calle Córdoba 1437 piso 5to. oficina "507"

§ 15 106479 Ag. 2

GRAFICA JMB S.R.L.

CONTRATO

1. Aguilar Enrique Tolentino, argentino, nacido el 10 de Setiembre de 1965 D.N.I. N° 17.517.812, domiciliado en calle Fragata Sarmiento 2466, de la ciudad de Rosario,

Casado en 1° nupcias con Zulma Molina; el Sr. Aguilar Enrique Jesús, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1986, D.N.I. N° 32.513.693, domiciliado en calle Fragata Sarmiento 2466, de la ciudad de Rosario, soltero y el Sr. Aguilar Víctor Edmundo, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1955 D.N.I. N° 11.793.421, domiciliado en calle Fragata Sarmiento 2466, de la ciudad de Rosario, Soltero; todos de profesión comerciantes y hábiles para contratar.

2. Por contrato del día 23 de Junio de 2010 presentado para su inscripción en el Registro Publico de Comercio el día 06/07/10 bajo el expediente N° 1814/10.

3. "Gráfica JMB S.R.L."

4. Fragata Sarmiento 2466, de la ciudad de Rosario.

5. Objeto: Diseño gráfico y serigrafía para el comercio y la industria.

6. Duración 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: pesos setenta mil (\$ 70.000) Aguilar Enrique Tolentino cuatrocientas veinte (420) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Aguilar Enrique Jesús doscientas diez (210) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y Aguilar Víctor Edmundo, setenta (70) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Aguilar Enrique Tolentino el que revestirá la función de Socio Gerente.

9. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

10. Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30 106513 Ag. 2

MAGEVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Mageva S.R.L., con las siguientes características:

1) Señor Valderrey Marcelo Iván, Argentino, nacido el 22-04-1977, D.N.I. 25.854.925, casado en 1° nupcias con Muñoz Carina Alejandra, D.N.I. 27.174.709; domiciliado en calle Pampa 440 de la ciudad de Roldán; de profesión comerciante y el Señor Valderrey Germán Ezequiel, argentino, nacido el 08-09-1982, D.N.I. 29.783.410, soltero, domiciliado en calle Pampa de la ciudad de Roldán; de profesión comerciante.

2) Fecha del contrato: 30 de junio de 2010

3) Denominación: Mageva S.R.L.

4) Domicilio: Pampa 509 de la ciudad de Roldán.

5) Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: 1-a.) Transporte y acarreo de todo tipo de bienes; recolección, transporte y depósito de residuos por si o por terceros. Relleno sanitario y disposición final. b) Alquiler de camiones, maquinarias, herramientas, equipos, volquetes, contenedores, compactadores; c) Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a movimiento y compactación de suelos, retroexcavación, por si o por terceros; d) Efectuar Obras Civiles y Viales, mantenimiento de rutas y banquetas. Servicios viales. Desmalezamiento. Diseño y realización de jardines y parques. Paisajismo. Venta de tierra, piedra y escoria. 2a)

Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, sean propias o de terceros, e inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias con expresa exclusión de las actividades de intermediación y/o corretaje incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o ajenas, ya sea de particulares, sociedades comerciales o civiles y/o fideicomisos; b La construcción de establecimientos de explotación comercial en inmuebles propios o de terceros.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscripto por los socios, en el 50% por el Sr. Valderrey Marcelo Iván y 50% por el Sr. Valderrey Germán Ezequiel.-

8) Dirección, Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta, designándose gerente al socio Valderrey Marcelo Iván y al Socio Valderrey Germán Ezequiel.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 65 106527 Ag. 2

JACYCEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La sociedad es continuadora de la anterior del mismo nombre, constituida según contrato social de fecha 27 de abril de 2005, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" al T° 156 F° 8426 N° 656 con fecha 3 de mayo de 2005 y cuyo vencimiento operó el 3 de mayo de 2010. A renglón seguido y por contrato social de fecha 13 de julio de 2010, se procedió a la reactivación de la sociedad, cuyo contrato se inscribe en el Registro Público de Comercio de Rosario. A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 19.550 y modif. se informa lo siguiente:

1. Socios: José Antonio Cappello, nacido el 10 de marzo de 1973, casado en 1° nupcias con Sonia Carina Fulla, D.N.I. N° 22.455.576 y Cesar Alberto Cappello, nacido el 21 de abril de 1979, soltero, D.N.I. N° 27.124.284, ambos argentinos, horticultores, domiciliados en la Zona Rural de la localidad de Soldini, Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 13 de julio de 2010.

3. Razón Social o Denominación de la Sociedad: "JACYCEC S.R.L"

4. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sede social: Matienzo N° 1291 de esa ciudad.

5. Objeto Social: a) Servicios: transporte de cargas y b) Comercial: venta por mayor de productos de horticultura, ya sea de propia producción o de terceros.

6. Plazo de Duración: Diez (10) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de la presente reactivación.

7. Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales de la siguiente manera: a) Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) en cuotas de capital

suscriptas e integradas en la sociedad cuyo plazo ha vencido; b) Pesos ochenta mil (\$ 80.000) en efectivo, que integran el 25% en este acto y el saldo en un plazo de dos años a contar del aumento de capital.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La administración estará a cargo del socio gerente José Antonio Cappello y la duración en el cargo es ilimitada.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

§ 41 106530 Ag. 2

MORO TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Modificación del Contrato Social de Moro Transportes S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, el 4 de Octubre de 2004, en Contratos, al T° 155 F° 20639 N° 1610, se conviene lo siguiente, a saber:

Los socios Señores Jimena Moro, argentina, DNI N° 23.351.152, casada, con domicilio en Calle Quince N° 1122 y Rafael Alberto Moro, argentino, DNI N° 27.887.412, soltero, con domicilio en Calle Quince N° 1122, ambos de ésta localidad de Las Parejas, han decidido de común acuerdo reducir el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará, indefectiblemente, el día 31 de julio de 2010, decisión aceptada por unanimidad, por lo cual se solicita la inscripción de la modificación correspondiente.

Las demás cláusulas del contrato original no modificados por la presente, quedan ratificadas.

Fecha del contrato: 29 de Junio de 2010.

§ 20 106539 Ag. 2

COLLABORATIVE S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: Chain Mauricio David, argentino, nacido el 12 de octubre de 1980, DNI 28.449.102, profesión comerciante, casado con Aceto Elinor Andrea, DNI 29.616.250, domicilio en 9 de Julio 880, piso 4° depto. D, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut; González Adrián Rubén, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1979, DNI 27.318.018, de profesión comerciante, casado con Gómez Virginia Claudia, DNI 27.747.444, domicilio en la calle Drago 921, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Tallarico Marcelo Daniel, argentino, nacido el día 19 de junio de 1974, DNI 24.061.586, de profesión comerciante, casado con Baidón Yamile Andrea, DNI 27.134.413, domicilio Almafuerte 1082, depto. D 2, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y López Cristian Enrique, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1978, DNI 26.538.328, de profesión Lic. en

Administración de Empresas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bv. Oroño 2623 Depto 6a, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2 Fecha instrumento constitución: 13 día de mayo de 2010

3 Domicilio: Sede Social Rosario, Zeballos 219 4° Piso B, Pcia. de Santa Fe.

4 Duración: Diez años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: Comercialización/ Producción de software y tareas vinculadas. Preventa, venta, capacitación, relevamientos, implementación, soporte. Diseño de software, programación, testing, hosting, documentación. Consultoría.

6 Capital: Capital social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000).

7 Administración: Los socios Chain Mauricio David y González Adrián Rubén adquieren el carácter de socios-gerentes. El uso de la firma social se ejercerá por cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta.

8 Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de Mayo de cada año

9 Fiscalización: a cargo de todos los socios

\$ 32 106532 Ag. 2

COMBUSTIBLES Y LOGISTICA S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de "Combustibles y Logística S.A., tramitada por ante la I.G.P.J. por Expte. Adm. N° 68187/10, aprobado por Resolución N° 500/10, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los accionistas: Paúl Nicholas Cribb, inglés, nacido el 19/11/1962, empresario, casado en la 1° con Stephanie Ruth Cribb, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1576 Piso 2 Depto A de Rosario, con Pasaporte n° 465.303.923. Adrián José Berta, argentino, nacido el 04/01/1972, empresario, casado en la 1° con Carmen Patricia Schlamelcher, domiciliado en calle Maestro Massa N° 880 de Rosario, con D.N.I. N° 22.304.892. Carlos Gustavo Cañete, argentino, nacido el 07/01/1972, empresario, casado en 1° nupcias con Miriam Elizabet Cribb, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1179 de San Lorenzo, con D.N.I. N° 22.283.441.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 23 de Abril de 2010.-

3) Denominación: Combustibles y Logística S.A.

4) Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Artículo 3: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La compra-venta, financiamiento, comercialización, almacenamiento, transporte y logística de: a) combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo. b) repuestos y neumáticos para automotores, embarcaciones y maquinarias agrícolas. Con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de 1a Ley 19.550.-

6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

7) Capital Social: La suma de \$ 210.000, representado por 210.000 acciones Ordinarias

Nominativas no Endosables de \$ 1 v/n. c/u. totalmente suscripto e integrado en un 25% en efectivo y el resto dentro del año también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 7 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 1 ejercicio.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

10) Organización de la administración: .Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

11) Cierre del ejercicio social: último día del mes de Febrero de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Paúl Nicholas Cribb, Vicepresidente: Adrián José Berta Director Titular: Carlos Gustavo Cañete Director Suplente: Miriam Elizabet Cribb

Miriam Elizabet Cribb, argentina, nacida el 21/02/1972, contadora pública, casada en 1° nupcias con Carlos Gustavo Cañete, domiciliada en calle Ituzaingo N° 71 Depto 1 de Rosario, con D.N.I. N° 22.462.442.

Domicilio Social: calle Mitre N° 348 Piso 20 Of. 4 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 40 106534 Ag. 2

ANTONIO MARCHIARO E HIJO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 10/01/09, los Sres. socios de la entidad "Antonio Marchiaro E Hijos S.R.L., resuelven por unanimidad aplicar los aportes irrevocables realizados oportunamente por la suma de \$ 400.000 (Pesos: Cuatrocientos mil), como aumento de capital, por lo tanto en nuevo capital social asciende a la suma de \$ 412.000 (Pesos: Cuatrocientos doce mil), modificándose como consecuencia el Artículo 4°) del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 23 de julio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 106416 Ag. 2

AGRO ZBRUN S.A. (Antes Waizbru S.A.)

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 30 de Abril de 2009, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2010, los señores accionistas de AGRO ZBRUN S.A. (continuadora de la anterior Waizbru S.A.), resuelven designar autoridades y modificar la denominación social, el objeto social y aumentar el capital de la sociedad, modificando los artículos 1°, 3° y 4° del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Meinrado Marcelo Zbrun, DNI. N° 16.351.372 y Director Suplente: Marcos Jorge Zbrun, D.N.I. N° 21.620.920.

“Artículo 1°): La sociedad se denomina “AGRO ZBRUN S.A.”, continuadora de la anterior, denominada Waizbru S.A. y tiene su domicilio en Angela de la Casa N° 1.803 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero.”

“Artículo 3°): La sociedad tendrá por objeto la comercialización de máquinas e implementos agrícolas en general, sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”

“Artículo 4°): El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de pesos cien (\$ 100) cada una.

Rafaela, 20 de julio de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 19,60 106489 Ag. 2

ELEGANTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 17/05/10, según Acta N° 14, los señores socios de ELEGANTE S.R.L., resuelven modificar el Prenotado del contrato social, en virtud de la cesión de cuotas sociales realizada, en fecha 12-05-10, por el Sr. Mariano Manuel García a favor del Sr. Ezequiel Sebastián García y modificar el artículo 4° del Contrato Social, aumentando el capital, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 4°) El capital social lo constituye la suma de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil), dividido en 55.000 (cincuenta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscribirán íntegramente en la siguiente forma: la cantidad de 27.500 (veintisiete mil quinientas) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil) el Sr. Ezequiel Sebastián García y la cantidad de 27.500 (veintisiete mil quinientas) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil) la Srta. Betiana Sabrina García. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscritas por cada uno de los socios.

Rafaela, 21 de julio de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 18,50 106486 Ag. 2

PROLIMP SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “PROLIMP SERVICIOS S.R.L., Expte N° 260 F° 350 Año 2010”, se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de Abril de 2010 la señora Stella Mary Gómez, argentina, 66 años de edad, casada, de profesión ama

de casa, nacida el 15 de Julio de 1943, realmente domiciliada en calle Güemes N° 2050 de la ciudad de Santo Tomé del Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, LC n° 4.700.208, C.U.I.T. N° 27-04.700.208-2; y el señor Alfredo Mario Moro, argentino, 42 años de edad, casado, de profesión comerciante, nacido el 19 de Septiembre de 1967, realmente domiciliado en calle Balcarce N° 1489 de la ciudad de Santo Tomé, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, DNI n° 18.592.995, C.U.I.T. N° 20-18.592.995-8, resuelven constituir una sociedad que se denominará PROLIMP SERVICIOS SRL., con domicilio en la ciudad de Santo Tomé y cuyo objeto social será las actividades de compra, venta, distribución, representación, importación y exportación, minorista y/o mayorista de productos de limpieza, y prestaciones de servicios de: a) Limpieza de Edificios. b) Mantenimiento de Edificios. El plazo de duración será de 20 (veinte) años. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cien cuotas partes de cada una de un valor de pesos quinientos (\$ 500) y con derecho a un voto que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La socia Sra. Stella Mary Gómez, treinta (30) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000), integrando pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) y el Sr. Alfredo Mario Moro, setenta (70) cuotas, por un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), integrando pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, pudiendo actuar en forma individual, conjunta o indistinta. Se designa por unanimidad gerente al socio Sr. Alfredo Mario Moro, quien hace expresa aceptación del cargo ofrecido. Los socios fijan domicilio en calle Salta 2666 de la ciudad de Santo Tomé. La fecha de cierre de ejercicio al 31 de Diciembre.

Santa Fe, 22 de julio de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 60 106428 Ag. 2 Ag. 3

ROMERO Y ASTORRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Romero y Astorri SRL", por cesión de cuotas, designación de socios gerentes y Modificación Art. 4° y 6°, Expte. N° 400/10, se hace saber que por medio de instrumento privado, de fecha 10 de marzo de 2010, el Sr. Romero Francisco, de nacionalidad argentino, DNI. 6.012.936, cede la cantidad de Cinco Mil Doscientos Ochenta (5.280) Cuotas Sociales, que tiene y le pertenecen de la sociedad ROMERO y ASTORRI SRL., y la Sra. Astorri Susana Norma, de nacionalidad argentina, DNI. 3.958.683, cede la cantidad de Cinco Mil Seiscientos Diez (5.610) Cuotas Sociales, que tiene y le pertenecen de la sociedad ROMERO Y ASTORRI SRL, ambos a favor de Romero Sebastián Alejandro, de nacionalidad argentino, DNI. 25.803.918, nacido el 27 de Mayo de 1977, con domicilio en la calle Necochea 3245, de esta ciudad de Santa Fe, quien las acepta de conformidad. La presente cesión y transferencia de cuotas se formaliza en forma gratuita. En consecuencia se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social el cual quedara redactado de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de Trescientos treinta mil pesos (\$ 330.000), dividido en Treinta y tres mil cuotas (33.000), de valor de diez pesos (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Romero Francisco, la cantidad de once mil doscientas veinte cuotas

(11.220), por un total de pesos Ciento doce mil doscientos (\$ 112.200), lo que representa un treinta y cuatro por ciento (34%), la socia Astorri Susana Norma, la cantidad de diez mil ochocientos noventa cuotas (10.890), por un total de pesos Ciento ocho mil novecientos (\$ 108.900), lo que representa un treinta y tres por ciento (33%), y Romero Sebastián Alejandro la cantidad de diez mil ochocientos noventa cuotas (10.890), por un total de pesos Ciento ocho mil novecientos (\$ 108.900), lo que representa un treinta y tres por ciento (33%). En el mismo acto se procede a la designación como socios gerentes del Sr. Romero Francisco, de la Sra. Astorri Susana y del Sr. Romero Sebastián Alejandro.

Santa Fe, 01/07/10. Estela López Bustos, secretaria.

§ 20 106501 Ag. 2

SUAGRO S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SUAGRO SRL s/Reconducción, modificación cláusula 3°" Expte. N° 307 F. 352 Año 2010", se hace saber: que por acta de fecha 22 de junio de 2010 se dispuso por acuerdo unánime de los socios la modificación de la cláusula 3° del contrato, que refiere a la duración de la sociedad, y proceder a la reconducción de la sociedad SUAGRO SRL. por el término de 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 02/07/10. Estela López Bustos, secretaria.

§ 15 106499 Ag. 2

FAGIOLI INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Fagioli Industrias Metalúrgicas S.A., s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte N° 247 F° 350 Año 2010, se hace saber:
Fecha Contrato Constitutivo: 3 de diciembre de 2009.

Socios: Griselda Beatriz Morata, argentina, de 51 años de edad, nacida en fecha 21 de junio de 1958, casada en 1° nupcias con José Luis Nazareno Fagioli, industrial, apellido materno "Perezlindo", D.N.I. N° 12.624.830, C.U.I.T. N° 27-12634830-5, con domicilio en calle Batalla de Tucumán N° 2179 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe y José Luis Nazareno Fagioli, argentino, de 53 años de edad, nacido el 21 de agosto de 1956, casado en 1° nupcias con Griselda Beatriz Morata, industrial,, apellido materno "Cipriani", D.N.I. N° 11.946.821, C.U.I.T. N° 20-11946821-4, domiciliado en calle Batalla de Tucumán N° 2179 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: "FAGIOLI INDUSTRIAS METALURGICAS S.A."

Domicilio: calle Batalla de Tucumán N° 2179 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o

asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: La fabricación de máquinas e implementos de uso agropecuario, acoplados, trailer, tanques, rastras y cualquier otro producto afín a los mencionados. B) Comerciales: La compraventa de tractores, cosechadoras, maquinarias, herramientas e implementos agrícolas, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, reparaciones y acondicionamiento, pudiendo intervenir en todas las fases del proceso de comercialización. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de dos años. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: José Luis Nazareno Fagioli, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Griselda Beatriz Morata, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: José Luis Nazareno Fagioli, Presidente, Griselda Beatriz Morata, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 25 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 106434 Ag. 2

SUPERMAYORISTA MAYO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Supermayorista Mayo S.R.L.,

s/Contrato. Expte N° 385 F° 355 Año 2010, se hace saber:

Fecha Contrato Social: 19 de Mayo de 2010.

Socios: Luis Eduardo Sormani, argentino, de 62 años de edad, nacido el 8 de octubre de 1947, casado en 1° nupcias con Marisa Noemí Kees, comerciante, de apellido materno "Magallanes", D.N.I. N° 7.610.803, C.U.I.T. 20-07610803-0, domiciliado en planta urbana de la localidad de Basail, Pcia. de Chaco y el Sr. Mauro Martín Testa, argentino, de 28 años de edad, nacido el 12 de julio de 1981, soltero, comerciante, de apellido materno "Fluger", D.N.I. N° 28.934.608, C.U.I.T. N° 20-28934608-3, domiciliado en calle Libertad N° 260 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: Supermayorista Mayo S.R.L.

Domicilio: calle Libertad N° 260 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe.
Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: La compraventa y distribución de productos alimenticios, artículos de bazar, perfumería, del hogar, de limpieza e higiene, tienda, zapatería, juguetería, mercería, ferretería y librería, pudiendo intervenir en todas las tareas del proceso de comercialización. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital social de fija en la suma de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, integrando los socios el 25% en éste acto y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Luis Eduardo Sormani, quinientas (500) cuotas representativas de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000) y Mauro Martín Testa, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas representativas de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Autoridades: Socio Gerente: Luis Eduardo Sormani.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 106433 Ag. 2

NILAMBDA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Nilambda S.A., s/Estatuto y Designación de Autoridades. Expte N° 363 F° 354 Año 2010, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 16 de Octubre de 2009.

Socios: Hugo César Frank, argentino, de 41 años de edad, nacido el 13 de marzo de 1968, soltero, Kinesiólogo, apellido materno "Sánchez", D.N.I. N° 20.218.101, C.U.I.T. N° 20-20218101-6, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 2328 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe y la Srta. Belkis Rut Ferrero, argentina, de 51 años de edad, nacida el 28 de febrero de 1958, soltera, comerciante, de apellido materno "Gómez", D.N.I. N° 11.946.793, C.U.I.T. 23-11946793-4, domiciliada en Avenida 9 de Julio N° 2328 de ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: "NILAMBDA S.A."

Domicilio: Avenida 9 de Julio N° 2328 de la ciudad de San Justo Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, construcción, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4° Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, subscripto e integrado mediante el aporte a la sociedad de los siguientes bienes, a saber: Hugo César Frank aporta los siguientes inmuebles: I) El siguiente inmueble inscripto en fecha 14 de agosto de 2007, bajo el N° 81.206 F° 1.143 T° 229, Sección Propiedades, Depto San Justo, del Registro General, Partida Inmobiliario N° 06-11-00-030058/0004-4, valuado en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 35.800). II) Los siguientes inmuebles: Ubicados en la Colonia Saladero Cabal, Depto Garay, Pcia. de Santa Fe, inscriptos en fecha 12 de enero de 2006, bajo el N° 14.043 F° 116 T° 139, Sección Propiedades, Depto Garay, del Registro General, Partida Inmobiliario N° 05-06-00-522186/8087-4 y 8079/5, valuados en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). III) Un inmueble bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, inscripto el 21 de junio de 2005, bajo el N° 57.803 F° 11 T° 34, Sección Propiedad Horizontal, Depto San Justo, del Registro General, Legajo N° 34, Partida Inmobiliario N° 06-11-00-028668/0001-1, valuado en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000). IV) Un inmueble bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, inscripto el 21 de junio de 2005, bajo el N° 57.805 F° 17 T° 34 Sección Propiedad Horizontal, Depto San Justo del Registro General, Legajo N° 34, Partida Inmobiliario N° 06-11-00-028668/0002-0, valuado en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Cincuenta (\$ 11.550). V) Un inmueble bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, inscripto el 21 de junio de 2005, bajo el N° 57.804 F° 14 T° 34, Sección Propiedad Horizontal, Depto San Justo del Registro General, Legajo N° 34, Partida Inmobiliario N° 06-11-00-028668/0003-9, valuado en la suma de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 13.450). VI) Un inmueble bajo el Régimen de Propiedad Horizontal inscripto el 8 de abril de 2003, bajo el N° 28.187 F° 474 T° 154 Par, Sección Propiedad Horizontal, Depto La Capital del Registro General, Legajo N° 151, Partida Inmobiliario N° 10-11-03-105416/0001-0, valuado en la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500). VII) Un inmueble bajo el Régimen de Propiedad Horizontal inscripto el 24 de abril de 2003, bajo el N° 33.550 F° 616 T° 155 Par, Sección Propiedad Horizontal, Depto La Capital del Registro General, Legajo N° 151, Partida Inmobiliario N° 10-11-03-105416/0002-9, valuado en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). VIII) Un inmueble bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, inscripto el 8 de abril de 2003, bajo el N° 28.188 F° 477 T° 154 Par, Sección Propiedad Horizontal, Depto La Capital del Registro General, Legajo N° 2009, Partida Inmobiliario N° 10-11-03-105079/0040-6, valuado en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); los cuales han sido valuados, de acuerdo a sus valores de adquisición, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos (\$

232.300); y además la cantidad de Pesos Siete mil Setecientos (\$ 7.700) que integra en su totalidad y en dinero en efectivo; y Belkis Rut Ferrero, la cantidad de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante, Pesos Cuarenta y Cinco mil (\$ 45.000) en el plazo de un año a contar de la fecha del presente. Dicho capital ha sido integrado en las siguientes proporciones: Hugo César Frank, dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Belkis Rut Ferrero, seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Hugo César Frank, Presidente; Belkis Rut Ferrero, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados. Ejercicio Social: cierra el 30 de setiembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 25 106432 Ag. 2

MEFICOM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2008, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de MEFICOM S.A., queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Ariel Jesús Meroi y Vicepresidente: Marisa Elizabeth Meroi, Director Suplente: Raúl Roberto Meroi y Directora Suplente: Mariam Dora Clara Oliveri.

§ 15 106408 Ag. 2

ROAGRO PRODUCCION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 7 de junio de 2010.

Los que suscriben, Miguel Amuchástegui D.N.I. Nº 25.900.250, nacido el 14 de Julio de

1977, casado en 1° nupcias con Melina Lucila Baracco, argentino, abogado, domiciliado en calle España Nº 182 Piso 1° "A" de la ciudad de Rosario, Alfonso Amuchástegui D.N.I. Nº 23.792.236, nacido el 31 de julio de 1974, casado en 1° nupcias con María Florencia Linari Micheletti, argentino, licenciado en ciencias empresariales, con domicilio en calle Montevideo Nº 2448 Piso 12° "A" de la ciudad de Rosario y Crisitán José Amuchástegui D.N.I. Nº 26.604.439, nacido el 14 de julio de 1978, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Sánchez de Loria Nº 468 bis de la ciudad de Rosario, socios gerentes de ROAGRO PRODUCCION S.R.L.; deciden modificar la denominación social a "R. PRODUCCION S.R.L.". Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

§ 10 106409 Ag. 2

LOS REARTES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad LOS REARTES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 4 de Junio de 2010 bajo el T° 91 F° 5880 Nº 300 en la sección Estatutos, ha resuelto, según Asamblea de fecha 29 de junio de 2010 aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), trasladar la sede social a la calle Mitre Nº 907 Piso 1 Departamento "D" de la ciudad de Rosario, y ampliar el objeto social, quedando el artículo tercero del estatuto redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

Agropecuaria: mediante la explotación, en campos propios o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos. Servicios Agropecuarios: la sociedad realizará servicios agropecuarios, laboreos en general, siembra, fumigación, cosecha, fletes y cualquier tipo de trabajos relacionados con la actividad agrícola ya sea en campos de la sociedad, de los socios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

§ 26 106455 Ag. 2
